

PRESENTACIÓN AL NÚMERO 20

Tengo la alegría de presentar el número 20 de la REJIE (Nueva época). Este número está formado por interesantes estudios de autores comprometidos en su labor docente e investigadora, con una clara vocación de hacer de nuestras Universidades y nuestra Sociedad un lugar de promoción de la cultura de la paz y la solidaridad.

La sección de Innovación Educativa y Metodologías docentes se compone de tres artículos. El primero de ellos lleva por título “El aprendizaje del Derecho Civil y la gestión no litigiosa de los conflictos. La simulación como estrategia docente idónea” y en él, la Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Málaga, Silvia Algaba Ros, analiza las competencias que deben incorporarse al estudio de las asignaturas de Derecho Civil que se imparten en el Grado en Derecho a fin de favorecer que el estudiante incorpore en su futura actuación profesional destrezas que propicien la gestión consensual y constructiva de los conflictos en el ámbito jurídico-privado. Al servicio de este objetivo, en el estudio se plantea la simulación como estrategia docente para que el estudiante pueda conocer las ventajas personales y sociales que su uso implica. El segundo de los estudios, “La inmersión en un proceso durante todo el curso”, realizado por Andrea Spada Jiménez, doctoranda de Derecho Procesal en la Universidad de Málaga, se centra en la enseñanza de la disciplina de Derecho Procesal y en su metodología docente práctica. La autora explica con detenimiento el diseño del método y las herramientas de aprendizaje que engloba, tanto juegos de preguntas el primer día de clase para valorar el nivel de conocimiento de partida de los estudiantes, como la elaboración y entrega de esquemas de los distintos contenidos teóricos, como la selección de casos prácticos para que los estudiantes pongan en práctica los juegos de rol. Esta metodología se ve enriquecida tanto con visitas a las dependencias judiciales, como con coloquios en la Universidad del personal de aquellas dependencias. La autora concluye que la finalidad de esta metodología se orienta a la preparación del alumno para el mundo laboral al que se va a enfrentar cada vez más asentado en fórmulas de trabajo colaborativo y cooperativo. El tercero de los estudios, “La protección de los derechos fundamentales y la mejora de la convivencia escolar a través del aprendizaje teórico-práctico de la figura del Defensor del Pueblo”, ha sido realizado por Nieves Alonso García, Profesora Ayudante Doctora de Derecho Constitucional de la Universidad Isabel I. En este estudio la autora desarrolla una propuesta de intervención pedagógica que incorpora, por un lado, el análisis de aspectos teórico-prácticos relativos a la figura del Defensor del Pueblo para acercar esta institución a los estudiantes y, por otro lado, el conocimiento de situaciones de conflicto en el ámbito escolar relativos a la protección de sus derechos fundamentales. La experiencia consiste en el análisis de casos y a partir de ellos unos grupos de estudiantes redactan y elaboran quejas, otros tramitan las quejas siguiendo el procedimiento del Defensor del Pueblo y otros formulan recomendaciones, recordatorios de deberes o sugerencias al modo del Defensor del Pueblo.

En nuestra sección de investigación sustantiva podemos encontrar cuatro estudios. El primero de ellos, de Constanza-Belén Sánchez García, Abogada urbanista, se titula “Urbanismo y litoral: la gestión de las zonas costeras en Andalucía y Principado de Asturias”. Este estudio, adaptación de su Trabajo Fin de Máster en Abogacía calificado con Matrícula de Honor (10), analiza la regulación del litoral en nuestro país, concretamente en las dos Comunidades Autónomas mencionadas, haciendo una comparación entre dos formas de ordenar y proteger el litoral opuestas geográficamente pero muy similares en sus fines y objetivos. La autora parte de los antecedentes

históricos y el marco legislativo en el que se desarrollan, tanto a nivel europeo como estatal, para centrarse después en las diferentes propuestas que uno y otro gobierno autonómico han llevado a cabo para la gestión de las zonas costeras. El segundo estudio, realizado por Jesús Alfredo Galindo Albores, profesor e investigador de la Universidad Autónoma de Chiapas, México, y Lorenzo López Méndez, Doctor en Derechos Humanos y ex Ombudsman de Chiapas, México, lleva por título “Organización y procedimiento del sistema de justicia indígena en las comunidades de Chiapas” y tiene por objetivo presentar los dos sistemas de justicia constitucionalmente reconocidos en México: el sistema de justicia nacional, codificada y positivada, que se aplica en procuradurías o similares, juzgados del fuero común y federal, y que goza del reconocimiento pleno del aparato de justicia estatal, y la justicia indígena, aquella que ha existido ancestralmente en pueblos y comunidades. El estudio se centra en esta última, abordando las autoridades responsables de impartirla, el procedimiento y los elementos en los que se sustenta, como son la oralidad y la casuística.

El tercer estudio, cuya autora es Esther Rando Burgos, profesora de la Universidad de Málaga, se titula “Depósito y lectura de una tesis doctoral: una encrucijada de trámites procedimentales. Una aproximación al marco normativo de la Universidad de Málaga”. En él la autora aborda, minuciosamente, el procedimiento que conlleva la presentación formal de la tesis doctoral y el conjunto de trámites preceptivos hasta su lectura. Partiendo de la sucinta regulación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, sobre las enseñanzas oficiales de doctorado, se aborda el desarrollo normativo que ha hecho del mismo la Universidad de Málaga plasmado en el Reglamento de los Estudios de Doctorado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 9 de octubre de 2012. El cuarto estudio, del que es autor David Siesto Martín, doctorando de Derecho Penal de la Universidad de Málaga, lleva por título “Legislación y tratamiento institucional en relación a los menores que cometen delitos antes de los 14 años”. El autor analiza cómo los Servicios de Protección de la Infancia de las Comunidades Autónomas son los órganos competentes de la respuesta a los delitos cometidos por menores de 14 años. El estudio pone de relieve algunas de las intervenciones operadas por ciertas entidades del panorama nacional que trabajan con los delincuentes menores de 14 años, haciendo un especial seguimiento a la situación actual de la comunidad autónoma de Andalucía y, en particular, a la provincia de Málaga.

Nuestro número se cierra con tres reseñas. La primera de la monografía “Régimen jurídico administrativo de la videovigilancia policial de espacios públicos” de la profesora Pilar Castro López, publicado en 2019 por Tirant lo Blanch. La segunda sobre la obra colectiva de materiales docentes “Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Actividades prácticas/Public International Law and International Organizations. Practical activities”, coordinado por la profesora María Isabel Torrez Cazorla, publicado en 2019 por Tirant lo Blanch. Y la tercera sobre la obra colectiva “Coordinación docente en los títulos de máster. Una estrategia de innovación docente”, coordinado por la profesora Elsa Marina Álvarez González, publicado en 2019 por Pirámide.

Carmen María Ávila Rodríguez
Subdirectora académica de la REJIE, Nueva época